



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 316/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003613-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Michelle María Yvorra presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 21 de febrero de 2025.

Que, por Resolución CACRMP N° 18/2023, se establece que Michelle María Yvorra cumpla funciones en la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que, por Resolución Presidencia N° 1440/2023, fue aceptada su incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial manteniendo su categoría de revista, aceptado su pase definitivo a la Unidad de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Michelle María Yvorra, con carácter retroactivo, a partir del 21 de febrero de 2025.

Que, por su parte, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- que Michelle María Yvorra adeuda a la fecha la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2022” y “Anual 2023”. Asimismo, se informa que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2025 (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Michelle María Yvorra no registra deuda por aportes y contribuciones al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Michelle María Yvorra (DNI N° 34.905.615, Legajo N° 7858) al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara (Planta Permanente) en la Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del CM, con carácter retroactivo, a partir del 21 de febrero de 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Michelle María Yvorra a efectos que proceda a presentar Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, “Anual 2023”, “Anual 2024” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional -y por su intermedio a Michelle María Yvorra-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Michelle María Yvorra y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 316/2025